



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO**

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO
Resolución rectoral No.262A

Julio 19 de 2024

Por medio de la cual se adjudica la invitación pública No. **048** para contratar: “**El Suministro de exámenes Aptis para estudiantes de grado 11**”.

La Rectora de la I.E. Inem José Félix de Restrepo, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por la Ley 115 de 2001, y el reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante acuerdo No. 04 de mayo 25 de 2016.

CONSIDERANDO

- 1- Que la Institución Educativa, abrió la invitación pública No. **048** de 2024, para compra de bienes y servicios inferiores a 20 SMLMV cuyo objeto es contratar “**El Suministro de exámenes Aptis para estudiantes de grado 11**”.
- 2- Que dicha contratación surtió los trámites de ley, esto es, la publicación de: la invitación pública, estudios previos, cierre de la invitación, evaluación de las propuestas.
- 3- Que para la fecha de cierre del proceso se presentó **UNA propuesta** de:

No.	PROPONENTE	Fecha de entrega	Hora de entrega	Valor de la propuesta
1	CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLÍN	10/07/2024	3:30 p.m.	\$ 7.452.000

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2024



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO**

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



4- Que verificados los requisitos mínimos habilitantes del oferente que presento el mejor precio, se encontró que este se ajusta a los requerimientos y presupuesto oficial y cuenta con todos los documentos establecidos en la invitación.

RESUELVE

Artículo primero: Adjudicar la invitación pública No. **048** a la empresa CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLÍN con Nit 890.900.913-0 representada por el señor **Michael James Cooper** identificado con c.c. 209311 de Los Estados Unidos.

Artículo segundo: El plazo para la ejecución de este contrato de servicios se fija en un término de un (01) mes, según la fecha establecida por la Institución educativa.

Artículo tercero: Las obligaciones derivadas del presente contrato se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, rubro presupuestal **Dotación institucional de material y medios pedagógicos**, respaldados con la disponibilidad presupuestal No. **44** de junio 14 de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2024.

Margarita Maria Jaramillo Guzmán
Rectora